

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar Febrero - Julio 2018, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se

REGIÓN: CAMPUS: Xalapa

Xalapa

AREA:

Dirección General De Relaciones Internacionales

SISTEMA: Escolarizado SUELDO PROBABLE H/S/M: \$390.28 SISTEMA:

PROGRAMA EDUCATIVO: Centro de Auto acceso USBI Xalapa

Horas	ĵ	10		3	2	10	
Experiencia Educativa	^	Autoacceso	Autoacceso	A	Autoacceso	Autoacceso	
;	Seccion						
	Bloque						
Plaza		12115	2570		23747	23744	
Horario*	L	13:00 15:00	8:00	10:00	15:00 21:00	8:00 10:00	
	M	13:00 15:00	8:00	10:00	15:00 21:00	8:00 10:00	
	M	13:00 15:00	8.9	10:00	15:00 21:00	8:00	
	J	13:00 15:00			15:00 21:00	8:00	
	V	13:00 15:00			15:00 21:00	8:00	
	S						
Tipo de	Contratación	IPP		IPP	IPP	Ipp	
	PAP	2		_	-		



*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL

- 2 elaboración de materiales para el aprendizaje de lenguas extranjeras en modalidades autónoma y/o en línea PERFIL PROFESIONAL. Licenciatura en Lengua Inglesa, preferentemente, con grado de Maestría en la Enseñanza del Inglés y/o educación, con experiencia en autoaprendizaje, diseño y/o
- PERFIL PROFESIONAL: Licenciatura en Lengua Inglesa con Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, con certificación mínimo nivel B2 y experiencia comprobable en elaboración de reactivos y exámenes i inglés

determinados por el Consejo Técnico u Organo equivalente de la entidad académica respectiva. PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán

de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica Inglés Ly II de AFBG" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores SEGUNDA. El documento denominado "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura de Centros de Idiomas e

artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico

hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá

terminos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
- 2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria



- 3. Título profesional de licenciatura
- 4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
- Título o documento que acredite el posgrado
- 6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
- 7. Acta de nacimiento y/o Carta de Naturalización
- 8. Comprobante de domicilio actualizado
- 9. Clave Unica de Registro de Población (CURP)
- 10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
- 11. Una fotografía tamaño infantil
- 12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
- 13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.
- 14. Registro Federal de Contribuyentes

considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será

el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que

para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vítae) deberá presentarse en el orden y convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 14 de diciembre de 2017 al 08 de enero de 2018 en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se

y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura de Centros de Idiomas e Inglés I

Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de

convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso

DESARROLLO DEL PROCESO

práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca El examen de oposición se realizará en días hábiles los días del 11 de enero de 2018 al 16 de enero de 2018, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración

& Routhon



académica en la que la plaza fue convocada. La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 26 de enero de 2018 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad

autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Organo equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la

GENERALES

- El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria
- 12 Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
- S. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
- 4 un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su cargo Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener
- S 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos
- 6 El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales
- 7 El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape
- 8 El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria
- 9 El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
- 10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador
- Ξ. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos
- 12 Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos



- 13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
- 14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
- 15. el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz' Xalapa, Ver., a 14 de diciembre de 2017

via. Magdalena Hernández

Secretaria Académica

Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

Dr. Mario de Jesus Oliva Suárez

Director General del Area Académica